



PERÚ

Ministerio
de Educación

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 09 de diciembre de 2020

OFICIO MÚLTIPLE 00092-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

Señores (as):

GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DIRECTORES DE COLEGIOS MILITARES

Presente. -

Asunto : Consideraciones sobre migración de información.

Referencia: Oficio Múltiple N° 080-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de hacer de su conocimiento que, ante múltiples consultas efectuadas a esta Dirección, respecto a solicitar una última migración de información del Sistema LEGIX al módulo de escalafón del Sistema AYNI, se precisa lo siguiente:

1. Con el documento de la referencia, esta Dirección comunicó a sus despachos que toda la información concerniente a los servidores registrada en el Sistema LEGIX hasta el día viernes 09 de octubre del presente, a través de un proceso de migración de datos, sería migrada al Módulo de Escalafón del Sistema AYNI, por lo que, dicha fecha sería la última fecha de envío de la base de datos del Sistema LEGIX a DITEN (fecha única e indefectible). Acciones que fueron ejecutadas.
2. Asimismo, se indicó que aquellos actos resolutivos notificados al Equipo de Escalafón y Legajos de su representada, en el periodo comprendido del 10 al 20 de octubre, podrían ser registrados en el Sistema LEGIX, sin embargo, también debían ser registrados en el Módulo de Escalafón del Sistema AYNI, a partir del miércoles 21 de octubre del presente.

Por lo expuesto, de la evaluación realizada de las solicitudes enviadas por algunas IGED, resulta imposible efectuar una nueva migración de información, teniendo en cuenta que las IGED ya no reportan la base de datos del Sistema LEGIX al MINEDU, y considerando que ya se realizaron actualizaciones de datos en el Módulo de Escalafón del Sistema AYNI; por lo que, su Despacho deberá disponer que el Equipo de Escalafón y Legajos de su representada, bajo responsabilidad, proceda a realizar las acciones que correspondan para el registro oportuno de información en el Módulo de Escalafón del Sistema AYNI.

EXPEDIENTE: DITEN2020-INT-0150620

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **C4CF98**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

EL PERÚ PRIMERO





PERÚ

Ministerio
de Educación

mejor
educación
mejores
peruanos

Por otro lado, con la finalidad de recoger información técnica respecto al servicio de internet que viene utilizando la IGED a su cargo, a fin de optimizar la operatividad de los sistemas informáticos del MINEDU, el responsable del centro de cómputo de su representada, deberá ingresar al siguiente enlace, teniendo como plazo máximo de envío el día 11/12/2020:

<https://bit.ly/SERNET>

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(DGPAREDESZ)

EXPEDIENTE: DITEN2020-INT-0150620

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **C4CF98**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

EL PERÚ PRIMERO

